

REPUBLICA DE CHILE 1. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 2377 / EN CONCON, 17 NOV 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley Nº 19424 que creó la comuna de Concón.

- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos.
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.

e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.

- f) Solicitud de Pedido N° 304, de fecha 20 de agosto 2021. Requerida por Director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 265, de fecha 16 de septiembre 2021, por un monto total de \$ 3.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-29-05-999-006, y modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio 2.241 del 28 de octubre 2021, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-39-L121, "Adquisición e instalación de cámaras de seguridad"

j) Acta de apertura electrónica, de fecha 10 noviembre 2021.

- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.

CONSIDERANDO:

Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la adquisición e instalación de cámaras de seguridad no se aceptan las ofertas de los siguientes oferentes:

ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3 y SEGURIDAD Y REDES DANIEL PINTO E.I.R.L RUT: 77.431.879-8 Por incumplimiento de documentación, Oferentes no adjuntan los formularios anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Además no se presentan a visita en terreno de carácter obligatorio. Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 4 "Documentación que rige en orden de precedencia", numeral 8.2 "Adjudicación" y numeral 6 "visita a terreno" de las Bases de Licitación.

SOC COMERCIAL Y DE SERVICIOS PROFESIONALES INTELCOM LIMITADA RUT: 78.384.170-3 oferente no acredita experiencia y su propuesta excede monto presupuestario disponible. Lo que Contraviene los requisitos establecidos en el numeral 4 "Documentación que rige en orden de precedencia", numeral 5 "criterios de evaluación" letra d) experiencia con entidades públicas y privadas y numeral 8.2 "Adjudicación" de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- 1. RECHÁCESE, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS PARA CESFAM-SAR DE CONCÓN", ID №2598-39-L121, de los oferentes: ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA RUT: 77.020.963-3, SEGURIDAD Y REDES DANIEL PINTO E.I.R.L RUT: 77.431.879-8 y SOC COMERCIAL Y DE SERVICIOS PROFESIONALES INTELCOM LIMITADA RUT: 78.384.170-3
- 2. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INTERNAS Y EXTERNAS PARA CESFAM-SAR DE CONCÓN", ID N°2598-39-L121, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- 3. PROCÉDASE a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4. DISTRIBÚYASE por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución /
1. Sec. Municipal

SECRETARIA

2. Adquisiciones Salud

FRV/MEGATCD/mml

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Reviendo